

FOPROLYD No. 37.09.2018

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 36.09.2018

3. Informe de Presidencia:

3.1 Evento de Rendición de cuentas

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Recomendables de casos. (3)

6.2 Seguimiento de correspondencia. (2)

7. Punto Unidad Financiera Institucional

7.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores

7.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para atender solicitud del Departamento de Servicios Generales.

7.3 Solicitud de refuerzo al presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cubrir desfinanciamiento en las prestaciones y beneficios económicos de diciembre, partidas de medicamentos y servicios médicos.

8. Informe de Gerencia General

FOPROLYD No. 37.09.2018

8.1 Punto Subgerencia:

8.1.1 Resolución al proceso de Libre Gestión, LG-117-2018.

8.2 Punto Unidad Administrativa Institucional

8.2.1 Proceso de promoción de personal a plaza de Mercadóloga.

8.2.2 Informe sobre proceso de Libre Gestión para suministro de combustible.

8.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.3.1 Solicitud de administradora de documento contractual, para que se autorice modificar la Cláusula II, del Contrato de Suministro No. 31/2018.

8.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

8.4.1 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (7)

8.4.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1)

8.5 Punto Departamento de Créditos

8.5.1 Informe de beneficiario fallecido con crédito vigente, para la aplicación contable de pérdida por cuentas incobrables. (1)

8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4)

8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 36.09.2018:

Se dio lectura al acta número treinta y seis la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Evento de Rendición de cuentas:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 475.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Recomendables de casos. (3):

FOPROLYD No. 37.09.2018

ACUERDO No. 476.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia. (2)

ACUERDO No. 477.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Unidad Financiera Institucional

7.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 478.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para atender solicitud del Departamento de Servicios Generales:

ACUERDO No. 479.09.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando la petición contenida en Memorando SG 272/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, en el que la Jefatura del Departamento de Servicio Generales manifiesta haber autorizado al administrador de contrato la adquisición e instalación de una compuerta lateral por \$75 y una guía de papel de unidad de fusión por \$135, en el impresor multifuncional marca RICOH, modelo MP301, No. Inv. EI-24-10, ubicado en la Unidad de Reinserción Social y Productiva, por un valor total de \$210, factura No. 0940 de fecha 11 de septiembre de 2018, empresa EQOS, S.A. DE C.V., que cuenta con la disponibilidades presupuestarias en la partida Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles para financiar la adquisición e instalación de los activos fijos antes detallados, y por el costo de los bienes adquiridos deben de contabilizarse como Activo Fijo, según los criterios normados en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales - Oficina de Almacén y Activo Fijo, en lo relativo al control administrativo de los activos fijos menores de \$600, que dice "Política 4.2.2 Deberán incorporarse al inventario de activos fijos y registrarse en la contabilidad como cuenta de gastos de gestión, los bienes muebles de larga duración, ingresados en concepto de adquisición, donación u otro concepto cuyo valor económico superior a \$100.00 e inferior a \$600.00 los cuales son indispensables para el normal funcionamiento y no incrementan el valor nominal del bien en caso de sustitución.". Por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, **RESUELVE:**

FOPROLYD No. 37.09.2018

- a) Aprobar y autorizar la erogación de fondos para cubrir la factura No. 0940 de fecha 11 de septiembre de 2018 por el valor total de \$210, en concepto de una compuerta lateral y una guía de papel de unidad de fusión, de la empresa EQOS, S.A. DE C.V.
- b) Aprobar y autorizar que dicha erogación se realice con el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, de la siguiente forma:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2018

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 210.00
54301 - Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 210.00	
TOTAL DISMINUCION		210.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
61 - Inversiones en Activos Fijos		
61108-Herramientas y Repuestos Principales	\$ 210.00	\$ 210.00
TOTAL AUMENTO		210.00

COMUNÍQUESE.

7.3 Solicitud de refuerzo al presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cubrir desfinanciamiento en las prestaciones y beneficios económicos de diciembre, partidas de medicamentos y servicios médicos.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Informe de Gerencia General

1.1 Punto Subgerencia:

1.1.1 Resolución al proceso de Libre Gestión, LG-117-2018:

ACUERDO No. 480.09.2018: La Junta Directiva con base en la recomendación emitida por el Sub Gerente institucional contenida en su memorándum SG 008/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, **RESUELVE:** **a)** Declarar sin efecto el proceso de Libre Gestión LG-117-2018, denominado "Suministro de software y servicios de digitalización y escaneo de documentos contables de FOPROLYD"; **b)** Se instruye el inicio de un nuevo proceso en el que se garantice el objeto de la necesidad institucional y la habitual transparencia de la gestión institucional; **c)** Requerir el apoyo técnico de profesionales de informática del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), para fortalecer los Términos de Referencia, en razón que ellos están un proceso igual al de FOPROLYD, pero con mayor alcance, y lo han contratado otras ventajas y por un precio similar.
COMUNÍQUESE.

FOPROLYD No. 37.09.2018

1.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

1.2.1 Proceso de promoción de personal a plaza de Mercadóloga:

ACUERDO No. 481.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1.2.2 Informe sobre proceso de Libre Gestión para suministro de combustible.

ACUERDO No. 482.09.2018: La Junta Directiva con base al memorándum DSG 273/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, **RESUELVE:** a) Darse por enterada del presente informe según el cual con la contratación de combustibles para los meses de diciembre del año 2018 y para los meses de enero y febrero de 2019, no se incurre en el fraccionamiento prohibido por la LACAP y Reglamento de la LACAP; b) Ratificar el Acuerdo de Junta Directiva No. 427.08.2018, de fecha 23 de agosto de 2018; c) Autorizar llevar a cabo el proceso de Libre Gestión previsto, que permita concretar la adquisición de combustibles, antes sustentada. **COMUNÍQUESE.**

1.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

1.3.1 Solicitud de administradora de documento contractual, para que se autorice modificar la Cláusula II, del Contrato de Suministro No. 31/2018.

ACUERDO No. 483.09.2018: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud y valoración de administradora de contrato, contenida en Memorándum REF./SYCS 345/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, **emite y ratifica el siguiente Acuerdo:** a) Aprobar la modificación a la Cláusula II: "Precio y Forma de pago", del Contrato de Suministro No. 31/2018, otorgado el día 28 de mayo de 2018, entre FOPROLYD y el Doctor Alex Wilfredo Minero Ortiz, por un monto total de \$4,295.84, para el SUMINISTRO DE AUXILIARES AUDITIVOS Y SET DE BATERÍAS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD, dado la necesidad de adquirir un aparato Prompt hecho a la medida, para beneficiario de FOPROLYD; según detalle:

CONTRATADO				MODIFICACIÓN AUTORIZADA	
Descripción del suministro	Cantidad	Marca	Costo Unitario	Cantidad	Sub- total
Otoamplifonos	16	Siemens /Sivantos, país de origen Alemania	\$194.99	14	\$2,729.86
Set de baterías, con 6 baterías cada uno	294	Siemens, país de origen Alemania	\$4.00	278	\$1,112.00

Incluir un Otoamplifono Prompt hecho a la medida	\$450.00
TOTAL	\$4,291.86

b) Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución.
COMUNÍQUESE. -

1.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

1.4.1 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (7):

ACUERDO No. 484.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1.4.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1)

ACUERDO No. 485.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1.5 Punto Departamento de Créditos:

1.5.1 Informe de beneficiario fallecido con crédito vigente, para la aplicación contable de pérdida por cuentas incobrables. (1)

ACUERDO No. 486.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4):

ACUERDO No. 487.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (2):

ACUERDO No. 488.09.2018:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 37.09.2018

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 27 de septiembre de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MIPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ALTAGRACIA XCC'HITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPBFA



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



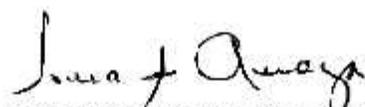
SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



EFRAIM ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA